



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 22 de diciembre del 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;**

**VISTO;**

El Informe N°172-2020-MDCE-SA-RR-HH de fecha 22 de diciembre del 2020 remitido por el Responsable de Sistema Administrativo de Recursos Humanos, sobre la programación del rol de Vacaciones para el año 2021 de los servidores pertenecientes a los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N°276 y 728 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, el proveído de Gerencia Municipal N°3113A de fecha 22 de diciembre del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 37° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen...";

Que, el artículo 24° inc. d) del Decreto Legislativo N° 276, señala que el Trabajador Público tiene derecho a "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos" derecho que resulta extensivo a los servidores empleados contratados y funcionarios públicos;

Que, el artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, mediante Informe N°172-2020-MDCE-SA-RR-HH de fecha 22 de diciembre del 2020 el Responsable de Sistema Administrativo de Recursos Humanos remite la relación del Rol de vacaciones periodo 2021 de los servidores pertenecientes a los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N°276 y 728 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, esto en concordancia con el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto, por el Sistema Administrativo de Recursos Humanos, resulta necesario aprobar el rol de Vacaciones del personal citado, para que pueda hacer uso de su derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda; y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, literal 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES PARA EL PERIODO 2021 los servidores pertenecientes a los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N°276 y 728 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, según el siguiente detalle:**

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

APELLIDOS Y NOMBRES	MES DE VACACIONES
JINEZ CALDERON DORA	FEBRERO
ANGELEZ LIZA NELLY	MARZO
ZARPAN CHANCAFE VICTOR	MARZO
FARRONAY QUESQUEN ELODIA ELIZABETH	MARZO
QUESQUEN NUNTON MAXIMO	MAYO
BELLO CAVA ROSA BERTHA	JUNIO
ISIQUE NECIOSUP SANTIAGO	JUNIO
CUMPA CASTILLO JAVIER	AGOSTO
PUICAN YAFAC LUCIA VERONICA	AGOSTO
RESQUE ESQUECHE IRMA	AGOSTO
BARRANTES RODRIGUEZ FRANCISCO	SETIEMBRE
ISIQUE NECIOSUP CATALINO	SETIEMBRE
CAMPOS RAMIREZ JOSE DAVID	OCTUBRE
MILLONES NECIOSUO PABLO SALOMON	OCTUBRE
MILLONES YUPTON PEDRO PABLO	OCTUBRE
CARBAJAL FUENTES JESUS	NOVIEMBRE
ESQUECHE NECIOSUP JOSE TOMAS	NOVIEMBRE
UCAÑAY CARRILLO MARIA PAULINA	NOVIEMBRE
CHANCAFE APAESTEGUI CESAR	DICIEMBRE
TORRES GARCIA PEDRO	DICIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Sistema Administrativo de Recursos Humanos dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo publicarse a fines de cada mes la relación de los trabajadores que se encuentran programados para hacer uso físico de vacaciones en el mes siguiente o mediante cualquier otro método de control que estime necesario.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Nilton*  
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

"Año de la Universalización de la Salud"

## INFORME N°172-2020-MDCE-SA-RRHH

PARA : MIGUEL TIRAVANTI DELGADO  
Gerencia Municipal

DE : CPC. José Luis Miguel Ballena Guevara  
Responsable De Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL ROL DE VACACIONES PARA EL AÑO  
2021

FECHA : 22 de diciembre del 2020

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la aprobación Aprobar la Programación de Vacaciones para el ejercicio del año 2021 de los servidores perteneciente a los Regímenes Laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

APellidos y Nombres	MES DE VACACIONES
JINEZ CALDERON DORA	FEBRERO
ANGELES LIZA NELLY	MARZO
ZARPAN CHANCAFE VICTOR	MARZO
FARROÑAY QUESQUEN ELODIA ELIZABETH	MARZO
QUESQUEN NUNTON MAXIMO	MAYO
BELLO CAVA ROSA BERTHA	JUNIO
ISIQUE NECIOSUP SANTIAGO	JUNIO
CUMPA CASTILLO JAVIER	AGOSTO
PUICAN YAFAC LUCIA VERONICA	AGOSTO
REQUE ESQUECHE IRMA	AGOSTO
BARRANTES RODRIGUEZ FRANCISCO	SETIEMBRE
ISIQUE NECIOSUP CATALINO	SETIEMBRE
CAMPOS RAMIREZ JOSE DAVID	OCTUBRE
MILLONES NECIOSUP PABLO SALOMON	OCTUBRE
MILLONES YUPTON PEDRO PABLO	OCTUBRE
CARBAJAL FUENTE JESUS	NOVIEMBRE
ESQUECHE NECIOSUP JOSE TOMAS	NOVIEMBRE
UCAÑAY CARRILLO MARIA PAULINA	NOVIEMBRE
CHANCAFE APAESTEGUI CESAR	DICIEMBRE
TORRES GARCIA PEDRO	DICIEMBRE

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
CPC. José Luis Miguel Ballena Guevara  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

